

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Licencias de Conductor



DT102 PVV/CJO/cjo 19082020 REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 04 de agosto de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 1060** 

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 506-146 de fecha 13 de agosti

de 2020, providencia N° 1934 de fecha 17 de agosto de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito, solicita autorización al Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el

Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría

General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía Nº 4 de Procedimientos para

la eliminación de documentos y archivos , como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos , publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General

de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

## VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Morís, el decreto alcaldicio N° 943 del 30 de julio de 2020 y el decreto alcaldicio 1399 del 14 de noviembre de 2018, ambos de subrogancias de cargos de director de control, director del tránsito, secretaria municipal y dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche respectivamente, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según lo acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Licencias de Conductor



## HOJA DOS DECRETO EXENTO Nº 1060

LITUECHE. 19 de agosto de 2020

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Ramón Alfonso Medel Campos		500334959277
02	Juan Salamó Heredia		500334956391
03	Alberto Juan Luis González Monreal	0 110 110	500334960447
04	Guillermo Joaquín Bustos Salazar		500334961087
05	Raúl Osvaldo Ávila Cifuentes		500334967845
06	Elena Walker Vial		500340164831
07	Mario Cardemil Riveros		500340166010
08	Raúl Aurelio González Cornejo		500340170279
09	Wido Francisco Cornejo Osorio		500340293013
10	Jorge Manuel Turrieta	7	500340293449
11	Benjamín Alcides Donoso Donoso		500340344739
12	Raúl Enrique Ugarte Jeria	9	500340351328
13	Crescente de Jesús Ramírez Ubilla		500340354176
14	Eduardo González García		500340360625
15	Jaime Hernán Acuña Tondreau		500340360755
16	Nora Inés del Rosario Verdugo Almarza		500340365484
17	Héctor Rolando Gallardo Orellana		500340365740
18	Sergio Varas Pineda		500340368259
19	Fresia Silvia Acuña Rojas		500340368351
20	José Armando Maldonado Maldonado		500340172887
21	Jorge Jarpa Reyes		500340174716
22	Luis Fernández del Pozo		500340181256
23	Luis Jorge Gutiérrez Hernández		500340387525
24	Ramón Antonio Madrid Reyes		500340388663
25	Aldo Alberto Balochi Piccioli		500340187085
26	Amador Benito Jiménez López		500340187874
27	Humberto Segundo Quintanilla Moreno		500340188267
28	Manuel Guillermo Muñoz Fernández		500340188723
29	Rubén Antonio Acuña Acuña		500340191016
30	Juan Bautista Arellano Olguín		500340191614
31	Fernando Muñoz Acosta		500340245594
32	Oriel Fuentes Basualto	l	500340245509
33	Hernán Herrera		500340245422
34	Oscar del Carmen Arellano Valenzuela		500340246201
35	Luis Alberto Oyarzún Osorio		500340246106
36	Sergio Leopoldo Fariña Fernández		500340246639
37	Mario Ambrosio Castillo Treventon		500340246538
38	Washington Caupolicán Ramírez Rodríguez		500340268867
39	Marcelino del Carmen Osorio Plaza		500340269010

**ESTABLECESE**, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada, en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subrogue en su momento

ANOTESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE A LA

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDROCACERES REVES Secretaria Municipal Subrogante

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PAVV/QO/cjo

C.C

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- -- Secretaría Municipal